



CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

27 MAY 2022

8.46

Recibido.....

Exp. N°.....

47369

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga conformar en todo el territorio provincial Consejos Deportivos que tengan por objeto:

- 1- Crear equipos interdisciplinarios de deportes adaptados, con profesionales, profesores de Educación Física, instructores, especializados en discapacidad.
- 2-Fijar entre los meses de diciembre a febrero de cada año, la constitución de las llamadas "Colonias de vacaciones", de recreación deportiva, que incluyan e integren a todos los niños con discapacidad de la provincia de Santa Fe, con la coordinación local del área de discapacidad de cada municipio y, en cuanto a la modalidad, gratuitas, con transporte de ida y vuelta a los predios, y con equipo de control médico disponible en los horarios habilitados, con profesionales de deportes adaptados.

Lic. Juan Argañaraz

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido es encabezado por el Sr Leopoldo Oscar Pistan del Valle D.N.I 24.697.619, domiciliado en la ciudad de San Lorenzo, coordinador del grupo Padres Hablemos de Autismo Cordón Industrial Mesa de Proyectos, con asiento en San Lorenzo, Santa Fe.

La ley Provincial 13.328 de Diagnóstico Precoz, Tratamiento, Integración, Inclusión Social y Protección Integral de Personas con Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.) y/o Trastornos Generalizados del Desarrollo (T.G.D.), en su artículo 10º establece el derecho a actividades

c) Deportivas y Recreativas:

1. Implementación de programas que incluyan a personas con T.E.A. y/o T.G.D. en actividades deportivo- recreativas, de modo de promover su inserción en grupos comunes, y como forma de desarrollar potencialidades físicas e intelectuales.

Que la Ley Nacional 272 Ley de Deporte

Establece

Artículo 1º: El Estado atenderá al deporte y la actividad física en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental:

a) La universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas, tanto dentro del marco del sistema educativo como en los demás aspectos de la vida social;

b) La utilización del deporte y la actividad física como factores de la salud integral de la población, con una visión holística;

c) El fomento de la práctica de competencias deportivas en procura de alcanzar los máximos niveles de las mismas, asegurando que las



representaciones del deporte argentino a nivel internacional expresen la jerarquía cultural y deportiva del país.

d) Establecer relaciones armoniosas entre los deportes educativo, social y comunitario; de ámbito laboral, universitario, militar, federado, de alto rendimiento y adaptado, así como también entre todas aquellas modalidades en que se conciba el deporte en función de las necesidades y las características personales de los participantes, así como de las condiciones regionales, institucionales, culturales y socioeconómicas del país.

e) Promoción de una conciencia nacional de los valores del deporte y la actividad física y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a su práctica a todo ser humano, ofreciendo oportunidades especiales a las personas jóvenes, los niños, las niñas y adolescentes, a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, considerando a la animación sociocultural como auténtico medio de equilibrio, inclusión y plena integración social.

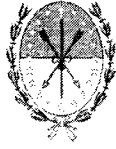
Que nuestro País aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas Ley 26378

Que en su Art. 3 Inc. C) c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, de las personas con discapacidad.

Este pedido lo hacen padres de niños con discapacidad, que han sufrido la exclusión de sus hijos de lugares de esparcimiento públicos en épocas en que no hay clases, de vacaciones, por falta de profesionales de deportes adaptados, por falta de programas que se sostengan en el tiempo.

Es por eso que nos acercan este pedido, en nombre de todos los familiares de niños que no encuentran espacios públicos de recreación y que no tienen recursos para asumir costos de espacios privados.

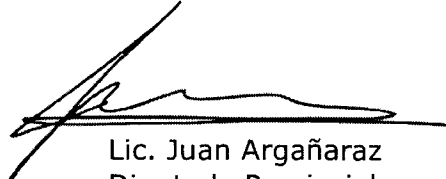
Peticionan a sus autoridades y representantes, en nombre de tantos niños que han padecido un estado ausente en políticas para ayudar a las familias



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4

con hijos con discapacidad, y que no logran una verdadera inclusión.
Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial